



Octubre 2018 - ISSN: 1696-8352

## **ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN RECAUDATORIA SISTEMA TRIBUTARIO ECUATORIANO 2010 - 2017**

### **Myriam Valeria Ruiz Salgado**

Ingeniera en Comercio Exterior  
Magíster en Derecho Tributario  
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO  
myriam.ruiz@epoch.edu.ec

### **Ivan Patricio Arias González**

Licenciado en Auditoría y Contabilidad  
Magíster Contabilidad y Auditoría  
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO  
pato\_ivancho@yahoo.com

### **María Del Carmen Ibarra Chango**

Ingeniera en Contabilidad y Auditoría  
Magíster en Auditoría Integral  
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO  
mariadelcarmen.ibarra@epoch.edu.ec

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

Myriam Valeria Ruiz Salgado, Ivan Patricio Arias González y María Del Carmen Ibarra Chango (2018): "Análisis de la evolución recaudatoria sistema tributario ecuatoriano 2010 - 2017", Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana, (octubre 2018). En línea:

<https://www.eumed.net/rev/oel/2018/10/evaluacion-recaudatoria-ecuador.html>

### **RESUMEN**

El Estado ecuatoriano cumple algunas funciones dentro de las cuales se destaca velar por el bienestar social para cumplir objetivos que requieren ingresos. En los últimos años Ecuador a través del sistema tributario ha logrado una recaudación superior a los 100 mil millones de dólares, la presente investigación tiene como objetivo realizar un análisis evolutivo de la recaudación tributaria desde 2010 hasta 2017, este análisis es importante pues los tributos son un pilar

fundamental de los ingresos del Presupuesto General del Estado, que permite financiar el gasto público, el diseño de la investigación es no experimental longitudinal, pues el análisis se enfocó en hechos y fenómenos de la recaudación de impuestos directos e indirectos del caso de estudio acorde a lo registrado por el SRI.

## **PALABRAS CLAVE**

Sistema tributario, recaudación tributaria, impuestos, presupuesto

## **ABSTRACT**

Ecuadorian State does some functions within which it is important to ensure social welfare to meet objectives that require income. In recent years Ecuador through the tax system has achieved a collection of more than 100 billion dollars, the present research aims to perform an evolutionary analysis of tax collection from 2010 to 2017, this analysis is important because the taxes are a fundamental pillar of the income of the General State Budget, which allows financing public spending, the design of the research is longitudinal non-experimental, since the analysis focused on facts and phenomena of the collection of direct and indirect taxes of the case study according to the registered by the SRI

## **KEYWORDS**

Tax system; tax collection, taxes, budget

## **INTRODUCCIÓN**

Hoy en día los impuestos a nivel mundial son considerados como un mecanismo de búsqueda de fuentes de ingresos para el financiamiento público y cubrir las necesidades de un Estado, el origen de tributos o impuestos se remonta a la época primitiva. Los sistemas tributarios representan instrumentos mediante los cuales un Estado puede obtener ingresos, de esta forma sus elementos y funciones son variados, el nivel para medir su eficiencia radica en recaudar más con menos costos y procedimientos sencillos cumpliendo las normativas vigentes.

El objetivo de la presente investigación se enfoca en realizar un análisis de la evolución histórica de los tributos en el Ecuador en la última década, identificando las principales modificaciones y reformas del sistema tributario.

### **Política Fiscal**

La gestión de la política fiscal busca la generación de ingresos que solventen al Estado en función de las necesidades sociales, la evolución del sistema tributario ecuatoriano está enmarcada en la sistematización de procesos, que permiten alinear los recursos estatales que generen una

recaudación efectiva y una cultura tributaria en los contribuyentes (Gamboa, Hurtado & Ortiz, 2017). Este tipo de política es parte de la economía política, estableciéndose como una variable de control que permita a un Estado generar ingresos (Mendoza, 2015). La política fiscal nace del gobierno central buscando ser una herramienta para asignación de recursos y distribución de ingreso (Gaspas Guta & Mulas – Granados, 2017). En este contexto el principal objetivo de la política fiscal es la estimulación del desarrollo de la economía de un país o estado y protegerla de posibles fluctuaciones de los ciclos económicos, este tipo de política se resume en la elaboración y ejecución del gasto público y la obtención de ingresos públicos cristalizados a través de la recaudación tributaria.

De acuerdo a lo establecido en el Código de Planificación y Finanzas Públicas manifiesta que la política fiscal en el Ecuador es emitida por el presidente de la República en los aspectos de ingresos, gastos, financiamientos, activos, pasivos y patrimonio del sector público no financiero enfocándose al cumplimiento del plan nacional de desarrollo y de los objetivos del sistema nacional de planificación y finanzas públicas (Asamblea Nacional, 2018. a), en la constitución del Ecuador la política fiscal tiene por objetivo financiar servicios, inversión, redistribuir el ingreso público por transferencias, tributos además de la generación de incentivos para la inversión del sector económico productivo. (Asamblea Nacional, 2008. b) . La normativa ecuatoriana establece como objetivos de la política fiscal el financiamiento de servicios y bienes públicos, así como la redistribución de los ingresos por transferencias, tributos, subsidios, además de generación de incentivos de inversión en la economía (Paz & Miño, 2015).

### **Sistema Tributario**

En América Latina el sistema tributario tiene un papel redistributivo y globalmente regresivo, resultado del diseño tributario sesgado por rentas de trabajo, eminente evasión, beneficios impositivos o elución de obligaciones tributarias. En este sentido los sistemas tributarios destacan fundamentalmente en el componente indirecto de imposición al consumo con un impacto distributivo regresivo (Jiménez, 2017).

El sistema tributario ecuatoriano constituye una herramienta de política fiscal, cuyo principal objetivo se enfoca en la recaudación de tributos en un Estado (Fernández & Jaramillo, 2017). Todo sistema tributario tiene objetivos como: cumplimiento de los objetivos de la política fiscal promoviendo la estabilidad económica de un estado, así como minimizar los costos del sistema, en el cual la administración fiscal ejecuta la captación de tributos y el control impositivo. En Ecuador esta herramienta no ha sido trascendental durante el siglo XX, sin embargo, en la última década ha tomado un protagonismo importante, pues la recaudación tributaria se ha convertido en la principal

fuentes de ingresos permanentes para el estado ecuatoriano, mismos que acorde al código orgánico de planificación y finanzas públicas en su Art. 78 menciona que los ingresos permanentes lo constituyen:

- Impuestos
- Tasas y contribuciones
- Ventas de bienes y servicios
- Rentas de Inversión y multas
- Transferencias y donaciones corrientes
- Otros ingresos

En este contexto es importante mencionar la obligación tributaria como vínculo jurídico entre sujeto activo (Estado ecuatoriano, o entidades acreedoras de tributos) con el sujeto pasivo en cuanto surge el hecho generador que es el presupuesto que configura cada tributo (Ruiz, et al, 2018).

El régimen tributario en el Ecuador es concebido como un elemento de reforma y equidad social, que no únicamente prioriza los impuestos directos, sino que, además de realce a la redistribución de impuestos (Paz y Miño, 2015), el sistema tributario representa el conjunto de impuestos o tributos instados por la legislación ecuatoriana y administrados por el Estado a través del Servicio de Rentas Internas y otras entidades nacionales, provinciales o municipales.

Los tributos se producen por una obligación tributaria, que se genera por acto o hechos de naturaleza jurídica entre el contribuyente y el fisco, en Ecuador se establecen impuestos directos e indirectos establecidos en el marco legal (Fernández y Jaramillo, 2017)

### **Enfoque del Sistema Tributario ecuatoriano**

El sistema tributario elemento básico de la política fiscal, razón por la cual es un componente económico de las relaciones entre Estado, sociedad y mercado, dentro de un ordenamiento lógico y coherente, el origen de este sistema tributario se fundamenta en la racionalidad pues debe tener una organización lógica, objetivos a cumplir y fuentes económicas determinadas, además se basa en la historia porque el sistema debe evolucionar para cumplir objetivos, con lo antes expuesto el sistema tributario ecuatoriano busca generar una estructura impositiva que sustente impuestos, mismos que permitan generar equidad social, dentro del marco legal establecido, consolidándose como un instrumento de política económica que emane ingresos públicos, estimulando la inversión, el ahorro y una mejor distribución de riqueza.

Los elementos que conforman el sistema tributario ecuatoriano son:

- Código Tributario: recoge definiciones y normas que regulan las relaciones entre el fisco y el contribuyente.
- Acuerdos Internacionales.
- Procesos de gestión tributaria y aduanera.
- Procesos de recursos tributarios y aduaneros.
- Capacidad de administraciones tributarias y aduaneras.

### Gestión Tributaria

La gestión tributaria comprende las funciones de determinación y recaudación de tributos, así como la resolución de reclamos y absolución de consultas (Asamblea Nacional, 2018. C), en la tabla 1 se resume los impuestos recaudados tanto por el Servicio de Rentas Internas (SRI) como por Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE).

Tabla 1 Gestión Tributaria

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS DEL ECUADOR
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuesto a la Renta</li> <li>- Impuesto al Valor Agregado</li> <li>- Impuesto a la salida de divisas</li> <li>- Impuesto a los consumos especiales</li> <li>- Impuestos a vehículos motorizados</li> <li>- Impuesto a la contaminación vehicular</li> <li>- Impuestos a los ingresos extraordinarios</li> <li>- Impuesto a las tierras rurales</li> <li>- Impuestos al activo en el exterior</li> <li>- Impuestos a las botellas no</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aranceles (AD- Valorem)</li> <li>- FODINFA (Fondo de desarrollo para la infancia)</li> <li>- Impuesto al Valor Agregado.</li> <li>- Impuesto a consumos especiales</li> </ul>

<p>retornables.</p> <p>– Régimen impositivo simplificado ecuatoriano (RISE)</p>	
---	--

Fuente: SENA E (2017)/ SRI (2018)

### Administración Tributaria

En el caso del Estado ecuatoriano, la administración tributaria central está dirigida por Presidente de la República del Ecuador, quien ejerce su poder mediante los organismos que la ley establece, en la tabla 2 se resume la administración tributaria desde tres aspectos.

Tabla 2 Administración Tributaria

SECTOR	ENTIDAD
Administración Central	<p>Servicio de Rentas Internas (SRI).</p> <p>Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE)</p>
Administración Seccional	<p>Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales</p> <p>Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales</p>
Administración de Excepción	Otros

Fuente: Código Orgánico Tributario (2018)

En la tabla 3 se evidencian los impuestos recaudados por el SRI

Tabla 3 Clasificación de impuestos recaudados por el servicio de rentas internas

<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuesto a la renta</li> <li>- Impuesto a Ingresos extraordinarios.</li> <li>- Impuesto a vehículos motorizados</li> <li>- Impuesto a la salida de divisas</li> <li>- Impuesto a activos en el exterior</li> <li>- Rise</li> </ul>
<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuesto al valor agregado.</li> <li>- Impuesto a los consumos especiales.</li> </ul>
<b>OTROS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Intereses por mora tributaria.</li> <li>- Multas tributarias fiscales.</li> <li>- Otros.</li> </ul>

Fuente: SRI (2018)

## **METODOLOGÍA**

El diseño de la investigación es no experimental de tipo longitudinal, pues se ha realizado un estudio de hechos y fenómenos de la realidad de la recaudación tributaria por el Servicio de Rentas Internas en los períodos comprendidos entre el año 2010 hasta el año 2017 para conocer el nivel de influencia recaudatoria en los diferentes tipos de impuestos.

Se utilizó un análisis comparativo que permitió evaluar la importancia o influencia que tienen tanto los impuestos directos como los impuestos indirectos en relación a la recaudación total. En la tabla 4 se observa los datos obtenidos para realizar el estudio

Tabla 4 Recaudación Impuestos SRI

AÑO	TOTAL	TOTAL	IMPUESTOS	IMPUESTOS	META
-----	-------	-------	-----------	-----------	------

	EFFECTIVO	NETO	DIRECTOS %	INDIRECTOS %	SRI
2010	8357.203	7864.902	44	56	109.4
2011	9560.993	8721.173	45	55	109.8
2012	11266.515	11093.277	42	58	117.3
2013	12757.722	12513.479	46	54	102.1
2014	13313.491	12842.621	46	54	104
2015	13950.016	13693.064	47	53	95
2016	12226.781	12564.836	45	55	87
2017	13223.151	12725.042	47	53	93.4

Fuente: Estadísticas SRI (2018)

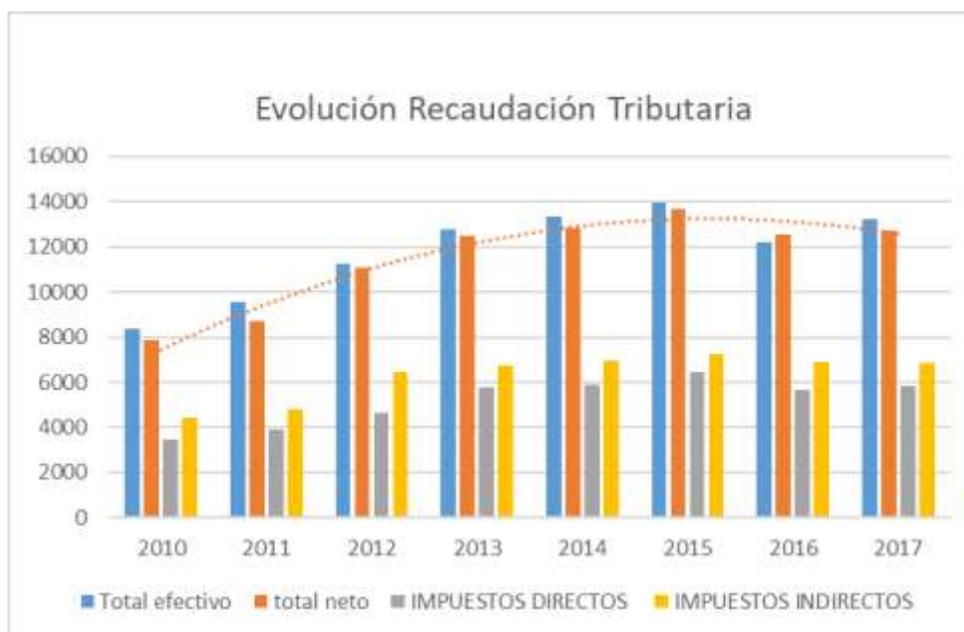


Figura 1 Evolución Recaudación Tributaria 2010 – 2017

Como se evidencia en la figura 1, del año 2010 hasta el 2017 ha existido un crecimiento del 61.79%, en el año 2017 se evidencia una recuperación en promedio del 8% en la recaudación total combinando impuestos directos como indirectos, se evidencia además que los impuestos indirectos en el período de estudio aportan a la recaudación tributaria con un porcentaje de 55%, en la tabla 1

se evidencia además la meta de recaudación cumplida en los diferentes años, en 2010 y 2011 la recaudación superó las expectativas en un promedio de 9%, en el año 2012 la meta supera el 17% de lo establecido, en los años 2013 y 2014 los ingresos presupuestados por impuestos directos e indirectos superan en 2.1 % y 4% respectivamente, sin embargo a partir del año 2015 los ingresos presupuestados o metas establecidas no han logrado llegar al 100%, pero en contexto global se evidencia un crecimiento de la recaudación tributaria, en la tabla 5 se evidencia la evolución de la recaudación del año 2017 tanto en impuestos internos (directos e indirectos) como impuestos externos, cuya participación en la recaudación equivale por impuestos internos el 86% y recaudación por impuestos externos 14% correspondiente a IVA e ICE en importaciones.

Tabla 5 Meta de Recaudación SRI 2017

		Meta Ene-Dic 2017	Recaudación Ene-Dic 2017	Cumplimiento meta	Participación de la Recaudación 2017
<b>TOTAL RECAUDACIÓN SIN CONTRIBUCIONES SOLIDARIAS<sup>(2)</sup></b>		<b>14,086,809</b>	<b>13,223,151</b>	<b>93.9%</b>	<b>100%</b>
<b>CLASIFICACIÓN INTERNOS</b>	<b>Impuesto a la Renta Recaudado</b>	<b>4,295,038</b>	<b>4,177,295</b>	<b>97.3%</b>	<b>86%</b>
	Retenciones Mensuales <sup>(3)</sup>	2,705,775	2,641,710	97.6%	
	Anticipos al IR	363,044	342,927	94.5%	
	Declaraciones de IR <sup>(4)</sup>	1,226,219	1,192,657	97.3%	
	<i>Personas Naturales</i>	158,291	175,541	110.9%	
	<i>Personas Jurídicas</i>	1,049,116	991,473	94.5%	
	<i>Herencias, Legados y Donaciones</i>	18,812	25,644	136.3%	
	<b>IVA de Operaciones Internas</b>	<b>5,139,931</b>	<b>4,669,385</b>	<b>90.8%</b>	
	<b>ICE de Operaciones Internas</b>	<b>778,005</b>	<b>740,547</b>	<b>95.2%</b>	
	<b>Impuesto Ambiental</b>			<b>98.7%</b>	
<b>Contaminación Vehicular</b>	<b>112,432</b>	<b>110,952</b>			
<b>Impuesto Redimible</b>	<b>33,977</b>	<b>31,172</b>	<b>91.7%</b>		

<b>Botellas Plásticas NR</b>				
<b>Impuesto a los Vehículos Motorizados</b>	<b>195,541</b>	<b>191,480</b>	<b>97.9%</b>	
<b>Impuesto a la Salida de Divisas</b>	<b>1,151,070</b>	<b>1,097,642</b>	<b>95.4%</b>	
<b>Impuesto a los Activos en el Exterior</b>	<b>37,552</b>	<b>34,876</b>	<b>92.9%</b>	
<b>RISE</b>	<b>21,924</b>	<b>22,105</b>	<b>100.8%</b>	
<b>Regalías, patentes y utilidades de conservación minera</b>	<b>35,475</b>	<b>52,965</b>	<b>149.3%</b>	
<b>Tierras Rurales</b>	<b>7,104</b>	<b>7,313</b>	<b>102.9%</b>	
<b>Contribución para la atención integral del cáncer</b>	<b>104,693</b>	<b>96,677</b>	<b>92.3%</b>	
<b>Intereses por Mora Tributaria</b>	<b>85,944</b>	<b>78,538</b>	<b>91.4%</b>	
<b>Multas Tributarias Fiscales</b>	<b>49,289</b>	<b>49,622</b>	<b>100.7%</b>	
<b>Otros Ingresos</b>	<b>14,923</b>	<b>8,180</b>	<b>54.8%</b>	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>12,062,896</b>	<b>11,368,750</b>	<b>94.2%</b>	

<b>IMPORTE</b>	<b>NES</b>	IVA Importaciones	1,808,080	1,645,546	91.0%	<b>14%</b>
		ICE de Importaciones	215,833	208,855	96.8%	
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>2,023,913</b>	<b>1,854,401</b>	<b>91.6%</b>	

<b>CONTRIBUCIONES SOLIDARIAS</b>	<b>Contribución solidaria sobre el patrimonio</b>	15,999
	<b>Contribución solidaria sobre las utilidades</b>	18,966
	<b>Contribución solidaria sobre bienes inmuebles y derechos representativos de capital de propiedad de sociedades no residentes</b>	2,614
	<b>Contribución solidaria de un día de remuneración</b>	4,852
	<b>Contribución 2% IVA</b>	415,114

	<b>SUBTOTAL</b>		<b>457,545</b>		
	<b>TOTAL, RECAUDACIÓN CON CONTRIBUCIONES SOLIDARIAS<sup>(2)</sup></b>	<b>14,086,809</b>	<b>13,680,696</b>	<b>97.1%</b>	<b>100%</b>
	<b>DIRECTOS</b>	<b>6,110,984</b>	<b>6,385,191</b>	<b>104.5%</b>	<b>47%</b>
	<b>INDIRECTOS</b>	<b>7,975,825</b>	<b>7,295,505</b>	<b>91.5%</b>	<b>53%</b>
<b>TOTALES</b>	<b>TOTAL RECAUDACIÓN <sup>(2)</sup></b>	<b>14,086,809</b>	<b>13,680,696</b>	<b>97.1%</b>	<b>100%</b>
	(-) Notas de Crédito	0	716,262	0.0%	
	(-) Compensaciones	0	37,419	0.0%	
	<b>TOTAL EFECTIVO <sup>(5)</sup></b>	<b>14,086,809</b>	<b>12,927,015</b>	<b>91.8%</b>	
	(-) Devoluciones <sup>(6)</sup>	262,627	201,972	76.9%	
	<b>TOTAL NETO <sup>(7)</sup></b>	<b>13,824,183</b>	<b>12,725,042</b>	<b>92.0%</b>	

Fuente: SRI (2018) Estadísticas de Recaudación

## CONCLUSIONES

Luego de evidenciar la evolución de la recaudación tributaria se evidencia una recaudación creciente, sin embargo, la política fiscal en sus proyecciones ha tomado un escenario positivo, en la ejecución del recaudo se evidencia que a partir del año 2015 el cumplimiento de la meta alcanza al 87% de lo planificado, en el 2017 se evidencia una mejoría notable pues se cumple una meta del 93.4%. En este contexto se concluye que las reformas tributarias generadas en los últimos años han permitido un crecimiento sostenible de los impuestos que provocan impacto positivo en los ingresos fiscales, en la actualidad la política fiscal ecuatoriana ha buscado redimir deudas tributarias con el fin de incrementar la recaudación, misma que constituye una fuente principal para el Presupuesto General del Estado.

## BIBLIOGRAFÍA

Andino, M. (2009). Hacia un nuevo sistema de Imposición Directa. El Impuesto a la Renta para el Ecuador: un sistema distributivo. Cuadernos de Formación, 8, 5–50.

Asamblea Nacional. (2018. a). Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Asamblea Nacional (2008 b). Constitución de la República del Ecuador

Asamblea Nacional. (2018. c). Código Tributario Interno

Campoverde, C., Andres, A., & Villagomez Mosquera, M. A. (2017). Análisis de reformas tributarias del Ecuador durante el periodo 2007-2016 y su impacto en los ingresos fiscales (Bachelor's thesis, Universidad de Guayaquil Facultad de Ciencias Administrativas).

Fernández, M. J. P., & Jaramillo, N. D. G. (2017). Los tributos y su aporte al presupuesto general del Estado, un análisis comparativo en la República del Ecuador: Períodos 2013-2014-2015.

Gamboa, J., Hurtado, J., & Ortiz, G. (2017). Gestión de la política fiscal para fortalecer la cultura tributaria en Ecuador. *Revista Publicando*, 4(10 (2)), 448-461.

Jiménez, J. P. (2017). Equidad y sistema tributario en América Latina. *Nueva Sociedad*, (272), 52-67.

Jorratt, M. (2011). Evaluando la equidad vertical y horizontal en el impuesto al valor agregado y el impuesto a la renta: el impacto de reformas tributarias potenciales. *Los casos del Ecuador, Guatemala y el Paraguay*.

Paz y Miño, J. (2015). *Historia de los Impuestos en el Ecuador*

Ruiz, V., Sanandrés, L., Robalino, A., & González, I. *Auditoría un Enfoque Tributario*.

Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (2017). Base legal. Obtenido de <https://www.aduana.gob.ec/para-importar/>

Servicio de Rentas Internas (2018). Estadísticas. Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/estadisticas-generales-de-recaudacion>